

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, ABRIL DE 1967

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

La Alianza para el Progreso ha recibido un nuevo impulso, esta vez al más alto nivel, durante la reunión de los presidentes de América celebrada en Punta del Este a principios del mes.

La Declaración de los presidentes comprende aspectos de tanta trascendencia como los relativos a la acción que debe adelantarse para lograr un tratamiento equitativo para las exportaciones de los países en desarrollo, y otros, entre los cuales sobresale por su importancia, el de la integración económica. En efecto, los países latinoamericanos, a través de sus más altos voceros se han comprometido formalmente a establecer un mercado común. Este proceso, que se desarrollará mediante la fusión de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado Común Centroamericano, deberá iniciarse en 1970 y perfeccionarse en un período de tiempo no superior a quince años.

La reunión dio ocasión, igualmente, a fructíferos cambios de opinión entre los mandatarios del hemisferio, quienes se ocuparon, en reuniones personales, de temas tan vitales para muchos de los países latinoamericanos y, en especial para el nuestro, como el del Convenio Internacional del Café.

La situación cambiaria, en lo que va corrido del presente año, se ha mejorado noto-

riamente en contraste con la aguda crisis que hubo de encarar el país en el último trimestre de 1966.

En primer término, avanza la formalización de la ayuda externa con la aceptación, por parte de las agencias internacionales, de la política económica desarrollada por el gobierno y con la que adelantará en el futuro. En efecto el Fondo Monetario Internacional aprobó un crédito de contingencia —stand-by— por US\$ 60 millones, que regirá entre el 15 de abril de este año e igual fecha de 1968. De otra parte, en pocos días concluirán las negociaciones con la Agencia Internacional para el Desarrollo para el préstamo de programa por US\$ 100 millones, el cual, como es sabido, debe aplicarse al pago de importaciones de los Estados Unidos y las contrapartidas que genere se utilizarán para planes de inversión nacional.

Hasta el 15 de abril se pueden destacar signos muy positivos en el movimiento cambiario. El fortalecimiento del mercado cafetero, especialmente en marzo y abril, eleva las ventas de dólares por exportaciones de café en los tres meses y medio a US\$ 77.8 millones; la colocación de la cuota avanza sin tropiezos, indicio cierto de reintegros normales en el futuro próximo, y los precios en Nueva York ofrecen mayor firmeza en comparación con los que privaron a finales del año pasado y en los meses de enero y febrero del presente. De otra parte, por concepto de capital para actividades petroleras, ingresaron US\$ 7.4 millones, y por exportaciones menores, inclu-

yendo el oro vendido al Banco de la República, US\$ 24.9 millones. En el mercado de capitales se han comprado US\$ 42.5 millones en el período enero a mitad de abril a que se refiere este comentario, guarismo que ilustra elocuentemente la importancia de dicho mercado para nuestra balanza de pagos. Dentro de la débil posición de cambio a que el país se ha visto abocado en los últimos años, resulta apenas natural y lógico que las autoridades cambiarias tengan el control y la vigilancia de estas divisas. Es incontrovertible que el país no podía seguir indiferente ante una oferta y demanda de tanta amplitud —relativamente a nuestra balanza— dejando su empleo a la espontánea iniciativa de los usuarios, y, con no escasa frecuencia, a fuerzas especulativas e irregulares carentes de toda regla y medida.

En el mismo período que se analiza, los egresos corrientes llegaron a US\$ 142.2 millones, de los cuales corresponden a mercancías US\$ 125.6 millones, volumen comparable a cualquier otra época normal de nuestra situación cambiaria, y que traduce el ánimo de las autoridades respectivas de servir adecuadamente, en un plazo razonable, las transacciones corrientes.

El decreto 688 de 20 de abril de 1967, adiciona y reforma el estatuto cambiario. En él se establece un recargo al valor CIF de las importaciones, del 1.5%, con destino a la solución de los problemas creados por las regulaciones vigentes sobre el mercado del café.

Se trata, mediante el aludido recargo, de mejorar la posición financiera de esta industria y facilitar la reducción parcial del impuesto que la grava, previsto en el artículo 226 del decreto 444 de 1967. Se aspira con ello a elevar un poco el ingreso monetario de los cultivadores, el que en los últimos meses ha sido necesario reducir por las condiciones externas del mercado. Además, como es bien conocido, el movimiento al alza de los costos internos ha mermado visiblemente la capacidad de compra del productor. Resulta apenas natural que este quiera que se le conserve el poder adquisitivo de su ingreso, y la verdad es que en los últimos años, relacio-

nando el índice del costo de la vida y el precio señalado para el café en el mercado interno, aparece una rebaja sensible en el ingreso real del caficultor. Esta rebaja es evidente aun si se toman en cuenta los cambios de cotización en el exterior que, indudablemente, deben ser asumidos por el productor cuando ellos sean desfavorables o beneficiarlo en el caso contrario. Debe recordarse también cómo las rentas cafeteras son factor importante de la demanda interna y, por tanto, de decisiva influencia en la actividad económica general. Por supuesto, la equidad que se quiere buscar tiene que enmarcarse dentro de los límites austeros a que está abocada la economía y sin que se estimule el agravamiento de las dificultades implícitas en la superproducción.

El mismo decreto introduce otros ajustes al régimen de cambios y comercio exterior, de los cuales es conveniente destacar los siguientes:

Exportaciones.—En esta materia el decreto se orienta principalmente a crear condiciones más propicias para la celebración de los contratos especiales de importación-exportación, conocidos con el nombre de "Plan Vallejo", a través de las siguientes disposiciones: a) la comprobación de haber obtenido crédito externo como requisito para la celebración de los contratos, puede sustituirse o complementarse con la financiación interna en moneda extranjera que otorguen el Fondo de promoción de exportaciones y los establecimientos de crédito del país; b) la posibilidad de celebrar tales contratos para la importación de materias primas destinadas en su totalidad o en parte a elaborar artículos exportables, se amplía además a las de maquinaria y equipo para la instalación o ensanche de empresas exportadoras, y c) del sistema de devolución parcial de los derechos de aduana pagados por la importación de insumos extranjeros empleados en la elaboración de artículos exportables, gozarán también las importaciones de maquinaria y equipo efectuados con los mismos fines.

Resulta importante mencionar la facultad otorgada al gobierno para reducir el plazo de un año señalado para la utilización de los

certificados de abono tributario, los cuales por otra parte, en el caso de exportaciones que no gozaban antes del estímulo tributario, serán entregados directamente a los productores a fin de que se suplan efectivamente de este beneficio, y se utilizarán no solo para el pago de impuestos directos sino de algunos indirectos.

Importaciones—Las importaciones provenientes de países miembros de la ALALC han quedado exentas de los gravámenes creados por el decreto que se comenta, 11½ % del valor CIF de las importaciones, y por el 444 de 1967 en igual porcentaje con destino al Fondo de promoción de exportaciones. Por su parte, la norma que se explica prevé la creación de un régimen especial para las importaciones de representantes diplomáticos, consulares o de misiones técnicas acreditados en el país.

Régimen de capitales—El derecho de giro al exterior por regalías, comisiones, marcas y patentes ha quedado sujeto al registro de los contratos respectivos ante la Oficina de Cambios, previa aprobación de un comité a alto nivel creado al efecto, el cual podrá establecer algunas condiciones adicionales para gozar de este beneficio.

La posibilidad de aumentar el límite del 10% anual previsto para las remesas de utilidades al exterior, podrá aplicarse en forma general a todos los capitales, como también a los invertidos en determinadas ramas de la producción, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional.

Petróleo—Las normas sobre inversiones petroleras se orientan a otorgar el tipo de cambio del mercado de capitales para la venta de divisas con destino a las actividades de transporte terrestre de petróleo crudo, y a definir la tasa aplicable al pago de las tarifas de transporte por oleoductos de uso público y a los gastos de operación de los privados, que será la que señale la Junta Monetaria.

Asimismo se ha creado un comité, cuya composición determinará posteriormente el gobierno, encargado de fijar los precios de exportación de crudos para efectos fiscales,

y de señalar el volumen de producción que deberá venderse para refinación en el país.

Cambios internacionales—Con el propósito de evitar que el régimen cambiario vigente en el país pueda obstaculizar operaciones de cambio de personas que residan transitoriamente en Colombia, se les ha facultado para disponer de las divisas que posean en el interior o en el exterior, quedando exentas de la obligación de venderlas al Banco de la República, en cuanto excedan de las necesarias para atender gastos en moneda nacional.

Reexportaciones—Las normas vigentes sobre esta materia han sido adicionadas por el decreto que se reseña, al establecerse un sistema de importación temporal de maquinarias y equipos destinados a la ejecución de obras públicas u otras de especial interés económico y social.

Por decreto 687 de 20 de abril de 1967 —en desarrollo de las facultades extraordinarias concedidas por la ley 6ª— el gobierno creó los "Bonos de Valor Constante para Seguridad Social", en los cuales se invertirán las reservas del Instituto Colombiano de Seguros Sociales. Estos títulos nominativos de deuda pública interna emitidos a favor del Instituto Colombiano de Seguros Sociales, aunque no tienen el carácter de instrumentos negociables, pueden ser dados en garantía por él. Su valor nominal será reajustado anualmente en el 70% de la variación del índice de precios del comercio al por mayor; se amortizarán por veinticuatro avas partes a partir del segundo año de su vigencia y devengarán intereses del 6% anual, liquidados sobre su valor reajustado.

Tendrá el mencionado bono decisiva participación en el desarrollo económico y social del país y es muy novedoso dentro de nuestras prácticas y antecedentes financieros. En primer lugar, resulta plausible el ánimo providente del gobierno y del legislador al conceder las autorizaciones que aquel les solicitó y que dieron origen a la ley 6ª del presente año, de velar con suma diligencia por la conservación del valor real de las reservas correspondientes a los seguros contra riesgos

de invalidez, vejez y muerte, lo cual facilitará la atención adecuada de los referidos riesgos y la extensión del seguro a sectores de la población aún no cubiertos por él.

Nada más sano que los organismos de previsión social estén cimentados sobre bases como las que prevé el decreto, pues de otra manera la pérdida de poder adquisitivo de la moneda erosiona gradualmente el valor de sus reservas, lo cual coloca a tales entidades en situaciones de déficit crónico, y difiere, por lo tanto, el reconocimiento oportuno de los derechos, aleja las posibilidades de que la seguridad social extienda su radio de acción o, en el mejor de los casos, exige cargas adicionales a nuestros ya precarios presupuestos públicos.

De otra parte, la colocación de tales recursos directamente en campos fundamentales como la vivienda y la industria a través del Banco Central Hipotecario y del Instituto de Fomento Industrial, será parte muy sustantiva de los planes de desarrollo económico y social en que el gobierno está comprometido, contribuyendo al incremento en el empleo y al ritmo general de la economía. De contra, a través del seguro del riesgo contra la depreciación de estos fondos prestables, se logrará mantener un volumen de ahorro real vinculado a tan importantes actividades.

EL COSTO DE LA VIDA

De febrero a marzo, los índices del costo de la vida en Bogotá y en el país, cambiaron según el resumen siguiente y de acuerdo con datos elaborados por el departamento administrativo nacional de estadística; la base es, como siempre, el período julio 1954 - junio 1955 = 100.

BOGOTA

1967

	Febrero	Marzo	Variación %
Empleados	337.4	341.3	+1.2
Obreros	353.4	359.2	+1.6

NACIONAL

Empleados	348.4	352.0	+1.0
Obreros	356.4	360.4	+1.1

GIROS POR IMPORTACIONES

Las autorizaciones para el pago de acreencias externas por importaciones durante el mes de marzo de 1967, ascendieron a US\$ 37.086.000. Este total corresponde al mercado de certificados de cambio.

Como siempre, en los cuadros 46 y 47 de esta revista aparecen las cifras discriminadas por meses y por años.

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

En \$ 150.113.000 ascendió —de febrero a marzo— la cuenta de préstamos y descuentos del instituto emisor, discriminada en los siguientes renglones de costumbre:

(en miles de pesos)

	1 9 6 7	
	Febrero	Marzo
Préstamos y descuentos a bancos....	771.347	907.331
Descuentos a la Caja Agraria.....	872.763	872.286
Préstamos a otras entidades oficiales	353.500	359.796
Préstamos al gobierno nacional.....	10.000	10.000
Préstamos y descuentos a organismos del sector privado y otros.....	1.681.423	1.689.733
Totales	\$ 3.689.033	3.839.146

De US\$ 139.017.000 a que llegaron en febrero, las reservas de oro y divisas —sin cartas de crédito— quedaron el 31 de marzo en US\$ 152.193.000; los billetes del banco en circulación, entre los mismos dos meses, bajaron de \$ 3.192.872.000 a \$ 3.076.749.000 y los depósitos y otros pasivos exigibles, de \$ 5.312.319.000 el último de febrero, se movieron a \$ 6.360.682.000 el 31 de marzo.

Para el 22 de abril, se habían producido en las cifras anteriores, estos cambios:

Reservas de oro y divisas.....	US\$ 154.800.000
Préstamos y descuentos.....	\$ 3.891.300.000
Billetes en circulación.....	\$ 3.050.100.000
Depósitos y otros pasivos exigibles.....	\$ 6.247.000.000

De \$ 11.394.000.000 a que subieron en febrero, los medios de pago descendieron en marzo —sin depósitos oficiales y aún no definitivos—, a \$ 11.351.000.000.

EL MERCADO BURSATIL

De \$ 64.296.000 negociados en febrero en la bolsa de Bogotá, se pasó en marzo a \$ 52.094.000; la disminución fue, pues, de \$ 12.202.000.

En cuanto al índice del valor de las acciones, cuya base es 1934 = 100, de 188.7 en febrero ascendió en marzo a 196.6.

EL PETROLEO

En enero de 1967 se produjeron 5.974.000 barriles, contra 5.900.000 en diciembre de 1966 y 6.146.000 en enero del mismo año.

LA PROPIEDAD RAIZ

El valor de las transacciones y el total de presupuestos para nuevas edificaciones en el primer mes del año en curso, aparecen en el siguiente cuadro con la comparación y acumulación conocidas:

TRANSACCIONES
(en miles de pesos)

	Bogotá	Call	Medellín	Resto del país	Total
1967—Febrero	112.307	29.109	33.659	70.672	245.747
Enero	207.911	51.667	28.280	111.765	399.623
Ene./febrero .	320.218	80.776	61.939	182.437	645.370
1966—Febrero	120.445	28.107	28.241	73.700	250.493
Ene./febrero .	233.614	63.381	58.478	119.935	475.408

EDIFICACIONES
(en miles de pesos)

	Bogotá	Call	Medellín	Resto del país	Total
1967—Febrero	28.453	5.990	13.095	24.648	72.186
Enero	47.221	6.170	13.244	16.451	83.086
Ene./febrero .	75.674	12.160	26.339	41.099	155.272
1966—Febrero	58.516	11.860	12.811	18.092	101.279
Ene./febrero .	97.469	16.677	23.036	35.323	172.505

EL CAFE

La última cotización conocida en Nueva York para nuestro producto, fue de US\$ 0.4138 por libra, el 20 de abril.

En Girardot, la Federación nacional de cafeteros pagaba por la carga de pergamiño corriente \$ 715, y los expendedores particulares \$ 630.

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

ABRIL DE 1967

A finales de marzo la junta ejecutiva de la organización internacional del café, estudió ampliamente el tema relacionado con el cumplimiento de las cuotas de exportación. Se señaló que de aplicarse estrictamente las disposiciones del artículo 36 del convenio a los excesos de exportación, las reducciones resultarían muy cuantiosas. Se indicó además, que cualquier sanción debía ser aplicada durante la vigencia del actual convenio; en vista de ello, la junta no llegó a una decisión final, resolviendo en cambio, distribuir un documento con una serie de soluciones alternas, pidiendo a los países miembros que presenten sus comentarios al respecto antes de finalizar abril. De acuerdo con el resultado de estos comentarios, la junta preparará un informe que llevará a consideración del consejo en su próximo período ordinario de sesiones, el cual tendrá lugar en la primera semana de junio. Se dará entonces a los países miembros la oportunidad de discutir las diferentes propuestas para la prórroga, renegociación y enmiendas del convenio. De otro lado, la junta

nombró a un grupo para examinar el funcionamiento del sistema selectivo de ajuste de las cuotas durante el año cafetero actual a fin de encontrar otros medios para implantar un sistema más eficaz para el año cafetero 1967-68.

También, la junta ejecutiva examinó las medidas que pudieran adoptarse en virtud de lo establecido en el párrafo 8 de la resolución 115 del consejo, en lo que respecta a los ajustes de la oferta de café de los grupos "suaves colombianos" y "otros suaves", como resultado de los quince días de mercado contados en el período comprendido entre el 3 y el 21 del presente mes. Los promedios para este período se situaron a 216 y 213 puntos por debajo de los límites mínimos del margen de sus indicadores respectivos. La junta decidió no adoptar ninguna medida especial y dejar que se efectúe la rebaja establecida en dicha resolución, la cual alcanza un total de 370.000 sacos y se aplicará en su mayoría durante el trimestre abril-junio.

La junta ejecutiva de la organización dio aviso a todos los países miembros exportadores en el sen-

tido de que cualquier embarque de café procedente de Indonesia que no lleve adheridas al certificado de origen correspondiente el número correcto de estampillas de exportación, deberá ser rechazado en el puerto de entrada, al igual que los de todos los demás miembros exportadores. Este comunicado tiene por objeto eliminar cualquier duda sobre la aplicación del sistema de estampillas de exportación al café de Indonesia en virtud de que, según informó el gobierno de dicho país, ya fueron estampillados todos los embarques de café efectuados a partir del primero de abril.

El gobierno portugués dispuso la creación de un fondo de diversificación y desarrollo con el fin de limitar la producción de café en Angola, ajustándola a un nivel más real de acuerdo con las posibilidades de exportación. El decreto respectivo, explica que el fondo resulta indispensable teniendo en cuenta la necesidad de reducir la producción excesiva y de sustituir los cafetales marginales por otros cultivos.

La secretaría de agricultura de los Estados Unidos publicó su cuarta estimación de la producción de café para el año cafetero actual, en la que calcula una cosecha total de 62.7 millones de sacos y una cosecha exportable de 47.3 millones de sacos, esta cifra representa aproximadamente 1.4 millones de sacos menos que los de la tercera estimación publicada a finales del año pasado.

En una declaración dada a la publicidad a principios del presente mes, la asociación de café del Reino Unido dice que las recomendaciones formuladas por las asociaciones de café verde de Nueva York y de Nueva Orleans para que no se renueve el convenio internacional del café, son reflejo de un sentimiento de protesta dentro del comercio cafetero. A pesar de que demuestra simpatía con la actitud de los Estados Unidos con respecto a las debilidades del convenio en su funcionamiento, la asociación británica declara que la amenaza de las dos asociaciones norteamericanas en el sentido de hacer esfuerzos ante el congreso de los Estados Unidos a fin de evitar la continuación del convenio, causará un verdadero peligro tanto para el mismo como para el mercado internacional del producto durante los próximos 18 meses. La asociación británica se muestra inclinada a favorecer la continuación del convenio en vista del caos que resultaría de su desaparición en las condiciones actuales, y recomienda que se preste una mayor atención al cumplimiento del artículo 53 del acuerdo para asegurar una renovada confianza por parte del comercio cafetero, sin la cual el convenio nunca se habría adoptado ni podría continuar funcionando.

A finales del mes terminó en París la reunión del comité administrativo de la organización interafricana del café (IACO), iniciada a mediados del mes, en la cual se discutió la posición de los países africanos con respecto a la renegociación y extensión del convenio internacional del café. El presidente del comité, señor Boulou, declaró que en el próximo período de sesiones del consejo internacional del café a celebrarse en Londres durante el mes de junio, se presentará una actitud flexible basada en las propuestas específicas de los miembros de IACO, aun cuando la decisión final no se tomará hasta tanto no se reúna el consejo en agosto próximo. Añadió, que la próxima reunión se celebrará en junio, y en ella se considerará la posición de los países productores latinoamericanos con vista a armonizar sus políticas cafeteras internacionales.

Refiriéndose a los certificados de reexportación, un vocero de la secretaría de comercio de los Estados Unidos solicitó a la oficina de aduanas de este país que distribuyera a los jefes regionales el comunicado siguiente, que se refiere al sistema de certificados de reexportación aplicables al café: "Fuentes documentadas de comercio cafetero nos han notificado que las cámaras de comercio de puertos tales como Adén y Aruba, que no son miembros del convenio internacional del café, han estado expidiendo certificados de reexportación al café. La presente tiene por objeto recordar que solo los miembros del convenio están autorizados para expedir certificados válidos y que los certificados emitidos por países no miembros no tienen ningún valor para la importación de café a los Estados Unidos".

En una publicación a mediados de este mes, la firma Fenner & Smith hizo el siguiente comentario cafetero: "Tanto el café como su convenio internacional están íntimamente ligados a objetivos políticos y sociales. En vista de este lazo tan estrecho, es natural preguntar cuál es el significado de la reciente conferencia de Punta del Este en lo que se refiere al pacto cafetero. La realización de los objetivos de transformación política y social mencionados en la conferencia, depende en gran medida del bienestar económico de los países suramericanos, por lo tanto, cualquier reorientación de la economía latinoamericana, incluyendo aún el proyectado mercado común, deberá considerar el papel que desempeña la producción del café. Aunque no se trató específicamente del convenio durante la reunión, el tono de las deliberaciones pareció implicar que los gobiernos participantes lo están apoyando ahora más que nunca. Posiblemente se le considere un preámbulo útil a planes más avanzados, y como tal,

quizás encuentre acogida cuando el gobierno americano se disponga a tramitar la continuación de los Estados Unidos en el convenio. Es muy posible que un mercado común eficaz logre afectar el funcionamiento del convenio, tal como se concibe hoy en día. Si el congreso americano se niega a aprobar que los Estados Unidos continúen en el convenio, tendría que pensarse en la posibilidad de llegar a un acuerdo regional que lo sustituya.

Tampoco estará fuera del cálculo de las probabilidades, en el caso de que el convenio se renueve en 1968, que veamos la promulgación de una ley cafetera de cuotas que siga los mismos lineamientos de la ley azucarera actual. No estamos sugiriendo con estos comentarios de lo que va a suceder, sino simplemente estamos especulando acerca de los cambios que podrían tener lugar, con el tiempo, en el caso de que el congreso de los Estados Unidos llegue a oponerse a la renovación del convenio internacional en 1968".

CAFE EXPORTADO A LOS ESTADOS UNIDOS
(Sacos de 60 kilos)

	1967	1966	Aumento o disminución
	Febrero	Febrero	
Brasil	358.774	545.212	-186.438
Colombia	242.740	342.422	-99.682
Fedecame	528.528	503.412	+ 25.116
Otros	491.899	625.674	-133.775
Totales	1.621.941	2.016.720	-394.779

EXISTENCIAS EN PUERTOS
(Sacos de 60 kilos)

	Barranquilla	Buena-ventura	Cartagena	Santa Marta	Total
Colombia:					
Abril 29/67...	—	62.480	12.258	14.245	88.983
Abril 30/66...	—	135.072	67.364	41.760	244.196
	Santos	Río	Paranagua	Varios	Total
Brasil:					
Abril 22/67...	2.846.000	430.000	2.603.000	170.000	6.049.000
Abril 23/66...	3.605.000	197.000	2.657.000	228.000	6.687.000

EXPORTACIONES COLOMBIANAS
(Sacos de 60 kilos)

	Estados Unidos	Europa	Varios	Total
Abril 1º al 29/67.....	205.457	160.775	10.248	376.480
Abril 1º al 30/66.....	348.322	283.892	25.699	657.913
Ene. 1º/Abril 29/67...	899.100	741.577	40.682	1.681.359
Ene. 1º/Abril 30/66...	1.040.860	868.332	79.984	1.989.176

PRECIOS DEL MERCADO DE EXISTENCIAS
(Centavos de US\$ por libra)

	Promedios Marzo/67	Promedios Feb./67	Cambio Marzo/67 Feb./67	Promedios Marzo 1967 Máximo Mínimo
Brasil:				
Santos, tipo 2....	38.08	38.25	-0.17	38.13 38.00
Santos, tipo 4....	37.83	38.05	-0.22	38.00 37.63
Paraná, tipo 4....	36.63	36.83	-0.20	36.75 36.50
Colombia:				
MAMS	41.28	42.70	-1.42	42.00 40.88
México:				
Excelente	38.07	38.98	-0.91	38.25 37.88
Etiopía:				
Djimmas, UGQ ..	35.70	36.48	-0.78	36.00 35.38

Nota: Las opiniones y estadísticas publicadas en este artículo, se tomaron de fuentes que hemos considerado fidedignas, mas no podemos asumir ninguna responsabilidad sobre su exactitud.

REUNION DE JEFES DE ESTADO EN PUNTA DEL ESTE

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA, DOCTOR CARLOS LLERAS RESTREPO

América no debe ser nuevamente sometida a un proceso de creciente desengaño, afirmó el presidente de Colombia. Texto de su declaración ante la Reunión de Jefes de Estado Americanos.

Hace setenta y siete años en el seno de la Primera Conferencia Internacional Americana, los Estados del continente revivieron bajo las formas de una organización con funciones inicialmente muy limitadas, el magno propósito del libertador Simón Bolívar sobre confederación de las naciones de nues-

tro hemisferio. Desde entonces, no sin dificultades, se ha venido forjando un sistema regional presidido por los principios de la democracia representativa. Sus miembros han reconocido y proclamado los lazos que los unen; se han sometido, en sus relaciones mutuas, a normas jurídicas destinadas a resolver pacíficamente las diferencias que entre ellos pudieran presentarse; expresaron repetidas veces su voluntad de resistir unidos cualquier agresión y están comprometidos a adelantar un esfuerzo conjunto en

lo económico y social para aminorar progresivamente las desigualdades que hoy existen no solo entre las diversas naciones que integran el sistema sino también en el seno de cada una de ellas.

Contemplada así, en su desarrollo histórico, la evolución cumplida desde que en Washington se reunió aquella primera conferencia hasta la que hace pocas semanas reformó en Buenos Aires la Carta de la Organización de los Estados Americanos, aparece como una marcha hacia la integración que gradualmente ha ido cubriendo campos cada vez más vastos. A través de ella, se ha avanzado en el concepto de solidaridad como fuente de obligaciones recíprocas, no solo en la esfera política, sino en todo cuanto puede interesar al progreso moral, cultural y económico de nuestros pueblos.

La reunión de jefes de Estado que ahora culmina en Punta del Este es un paso más en el proceso de integración continental. Lo concebimos como una reafirmación y un complemento positivo de los esfuerzos precedentes, principalmente de los realizados por las naciones latinoamericanas para estructurar la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Mercado Común Centroamericano y los que cumplieron todos los Estados de la Organización en 1961 durante la memorable conferencia que en este mismo sitio sentó las bases de la Alianza para el Progreso. Las metas de la Alianza, concebida como una acción cooperativa que debía adelantarse preferencialmente por medio de organismos multilaterales, no han sido aún logradas: tanto el esfuerzo propio que a cada una de nuestras naciones cabe cumplir, como la cooperación internacional que debe suplementarlo, no han correspondido adecuadamente a la urgencia de la transformación social y económica que los pueblos de América necesitan y reclaman. En estas condiciones, si por una parte conviene reafirmar el papel principalísimo que cada país debe llenar con la óptima movilización de sus propios medios, es también indispensable repetir que aquella cooperación, tanto en el campo financiero como en el comercial, no puede ni interrumpirse ni debilitarse, sino, por el contrario, perfeccionar sus sistemas, enmendar sus desviaciones y fortificar sus medios de acción.

La Alianza no puede ser considerada tampoco como una política de emergencia. Algunas de las formas que ha asumido son consecuencia ineludible de la situación de las naciones del continente, caracterizada por la existencia de tan diferentes grados de desarrollo. Pero siendo, como es, parte esencial del sistema interamericano, tendrá que prolongarse,

adaptándose a las variables circunstancias, por todo el tiempo en que subsista la organización regional. De esta no puede sustraerse la acción cooperativa en el desarrollo social y económico, para conservarle solo sus aspectos político-jurídicos. Ya en la Primera Conferencia Internacional Americana se señaló el fomento del comercio continental como uno de los objetivos esenciales de la organización que nacía entonces. Adaptar debidamente ese objetivo a las relaciones de pueblos cuyas tremendas desigualdades deben enmendarse progresivamente, es una misión que los jefes de Estado americanos tienen que realizar con sentido claro de la solidaridad continental y prudente previsión del futuro.

La preservación de la paz y las libertades democráticas únicamente podrán lograrse de manera estable por medio de cambios profundos en las estructuras sociales de la mayor parte de las naciones americanas; a su vez, tales cambios reclaman recursos y medios que solo un desarrollo económico acelerado puede suministrar. Para obtenerlo precisa remover los obstáculos que hoy lo entaban, como la estrechez del ámbito económico que se ofrece como mercado libre a la producción latinoamericana. Pero es indispensable también movilizar los recursos humanos y materiales con todos los medios que suministran la ciencia y la tecnología modernas; elevar por lo tanto nivel educativo, conocer mejor los recursos naturales disponibles y aprovecharlos útilmente; y también obtener de las naciones donde el proceso de capitalización y el adelanto científico han alcanzado niveles elevados, la cooperación técnica y avances sobre el futuro ahorro nacional que permitan efectuar las inversiones requeridas sin exceder, más allá de los límites política y económicamente aconsejables, el papel de la inversión directa extranjera.

Colombia ha venido sosteniendo tenazmente, a lo largo de todas las deliberaciones preliminares a esta conferencia, la necesidad de considerar la Alianza para el Progreso en sus aspectos de política comercial y tomando en cuenta el continente en su conjunto. No entendemos que la creación de más amplios mercados para nuestra producción presente o potencial tenga que buscarse tan solo en la constitución del Mercado Común Latinoamericano, cuando debiera darse importancia capital a medidas que faciliten el acceso de esa producción a los grandes mercados de consumo. Se puede y se debe concebir una política comercial del continente, que, por un lado, facilite la complementación económica entre naciones colocadas en diferentes grados de desarro-

llo con el objetivo de acelerar el avance de los más atrasados, y, por otro, impida la persistencia y agravación de sistemas discriminatorios en otras áreas del mundo. Pero nuestra posición con respecto a los grandes temas de la Alianza para el Progreso, la integración latinoamericana y, en general, la política de comercio internacional de los países del continente, quedó claramente expuesta en la Declaración de Bogotá, que tuve el honor de suscribir en unión de los señores presidentes de Chile y Venezuela, y de los representantes personales de los jefes de Estado de Perú y Ecuador. Muy poco podría añadir a lo que en esa declaración se dijo, y la comparación de cada una de sus partes con el texto del documento que va a suscribirse en la reunión de jefes de Estado bastaría para mostrar hasta dónde se ha avanzado hacia las metas que consideramos necesarias o en qué medida las enunciaciones que van a suscribirse resultan inferiores a nuestras aspiraciones y programas. Resultaría inútil repetir aquí el catálogo de los problemas del desarrollo económico a cuya solución hace esta conferencia un aporte que puede llegar a ser trascendental. Cuestiones como la del precio de los productos básicos o como la de las condiciones para la financiación

internacional han sido objeto de múltiples y exhaustivos estudios. Principios que sobre estas y otras materias van a enunciarse en el documento de los jefes de Estado tendrán más o menos valor, según la energía y la perseverancia que se despliegue para realizarlos y, naturalmente según el respaldo que para ellos estamos obligados a buscar con sinceridad y sin temor, dentro de todos los círculos de la opinión pública continental.

Por lo que toca a Colombia, no vacilaremos en contribuir a que se desarrolle dentro del más amplio espíritu, la tarea de integración y de cooperación que esta conferencia le traza al continente. Buscaremos que a todas y cada una de las cláusulas del documento que la consagra se les dé una interpretación que conduzca a resultados tangibles y pronto. América no debe y no puede ser de nuevo sometida a un proceso de creciente desengaño. No hay duda de que todos los presentes comprendemos bien cuán imperativa es la necesidad de corresponder a las esperanzas cuyo resurgimiento hemos buscado, contrayendo al hacerlo quizás el más grave de los compromisos que registra la historia del hemisferio.

DECLARACION DE LOS PRESIDENTES DE AMERICA

Los presidentes de los Estados Americanos y el primer ministro de Trinidad y Tobago, reunidos en Punta del Este, República Oriental del Uruguay,

Resueltos a dar una expresión más dinámica y concreta a los ideales de la unidad latinoamericana y de la solidaridad de los pueblos americanos, que inspiraron a los creadores de nuestras patrias;

Decididos a convertir este propósito en una realidad de nuestra propia generación, de conformidad con las aspiraciones económicas, sociales y culturales de nuestros pueblos;

Inspirados en los principios que informan el sistema interamericano, especialmente los contenidos en la Carta de Punta del Este, en el Acta Económico-Social de Río de Janeiro y en el Protocolo de Buenos Aires de reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Conscientes de que la consecución de los objetivos nacionales y regionales del desarrollo se funda esencialmente en el esfuerzo propio;

Convencidos, sin embargo, de que para alcanzar tales fines se requiere la colaboración decidida de todas nuestras naciones, el aporte complementario de la ayuda mutua y la ampliación de la cooperación externa;

Empeñados en dar un vigoroso impulso a la Alianza para el Progreso y acentuar su carácter multilateral con el fin de promover el desarrollo armónico de la región a un ritmo más acelerado que el registrado hasta el presente;

Unidos en el propósito de robustecer las instituciones democráticas, de elevar el nivel de vida de nuestros pueblos y de asegurar su progresiva participación en el proceso de desarrollo, creando para esos efectos las condiciones adecuadas, tanto en el plano político, económico y social como en el sindical;

Dispuestos a mantener una armonía de confraternidad americana, en la cual la igualdad racial debe ser efectiva,

PROCLAMAN

La solidaridad de las naciones que representan y su decisión de lograr plenamente el orden social libre, justo y democrático que exigen los pueblos del continente.

— I —

La América latina creará un mercado común.

Los Presidentes de las Repúblicas de América latina resuelven crear en forma progresiva, a partir de 1970, el mercado común latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años. El mercado común latinoamericano se basará en el perfeccionamiento y la convergencia progresiva de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del Mercado común centroamericano, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas. Esta magna tarea reforzará nuestros vínculos históricos, promoverá el desarrollo industrial y el fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas, así como una más eficiente producción y nuevas oportunidades de empleo y permitirá que la región desempeñe, en el orden internacional, el papel destacado que le corresponde. Estrechará, en fin, la amistad de los pueblos del continente.

El presidente de los Estados Unidos de América, por su parte, declara su firme apoyo a esa prometedora iniciativa latinoamericana.

Los Presidentes que suscriben este documento afirman que:

Construiremos las bases materiales de la integración económica latinoamericana mediante proyectos multinacionales.

La integración económica exige un vigoroso y sostenido esfuerzo para construir una red de transporte terrestre y mejorar los sistemas de transporte de todo tipo que faciliten la circulación de personas y bienes a través del continente; establecer un sistema de telecomunicaciones adecuado y eficiente; instalar sistemas conexos de energía y desarrollar conjuntamente cuencas hidrográficas internacionales, regiones fronterizas y zonas geo-económicas que comprendan el territorio de dos o más países.

Aunaremos nuestros esfuerzos para acrecentar, sustancialmente, los ingresos provenientes del comercio exterior de América latina.

Los esfuerzos, individuales y conjuntos, para acrecentar sustancialmente los ingresos provenientes de nuestro comercio exterior deben encaminarse a facilitar la entrada, sin discriminación, de los productos latinoamericanos en los mercados mundiales; a aumentar los ingresos de los países de América latina provenientes de sus exportaciones tradicionales; a evitar las frecuentes fluctuaciones de aquellos y, finalmente, a adoptar medidas que estimulen las exportaciones de sus productos manufacturados.

Modernizaremos las condiciones de vida de nuestra población rural, elevaremos la productividad agropecuaria en general y aumentaremos la producción de alimentos, tanto para beneficio de América latina como del resto del mundo.

Las condiciones de vida de los trabajadores rurales y de los agricultores de América latina serán transformadas para asegurar su plena participación en el progreso económico y social. Con tal fin se ejecutarán programas integrales de modernización, de colonización y de reforma agraria, cuando los países lo requieran. Asimismo, se mejorará la productividad y se diversificará la producción agropecuaria. Además, reconociendo que la capacidad de producción de alimentos del continente entraña una doble responsabilidad, se hará un especial esfuerzo a fin de producir los alimentos requeridos por las crecientes necesidades de nuestros pueblos y para contribuir a la alimentación de otras regiones.

Impulsaremos decisivamente la educación en función del desarrollo.

Con el propósito de impulsar decisivamente la educación en función del desarrollo, se intensificarán las campañas de alfabetización, se realizará una gran expansión en todos los niveles de la enseñanza y se elevará su calidad, a fin de que el rico potencial humano de nuestros pueblos pueda hacer un máximo aporte al desarrollo económico, social y cultural de América latina. Se modernizarán nuestros sistemas de educación, utilizando al máximo las innovaciones educativas y se ampliará nuestro intercambio de profesores y estudiantes.

Pondremos la ciencia y la tecnología al servicio de nuestros pueblos.

Latinoamérica se incorporará a los beneficios del progreso científico y tecnológico de nuestra época para disminuir, así, la creciente diferencia que la separa de los países altamente industrializados en relación con sus técnicas de producción y sus condiciones de vida. Se formularán o se ampliarán pro-

gramas nacionales de ciencia y tecnología y se pondrá en marcha un programa regional; se crearán institutos multinacionales avanzados de capacitación e investigación; se fortalecerán los institutos de ese orden existentes en América latina y se contribuirá al intercambio y progreso de los conocimientos científicos y tecnológicos.

Incrementaremos los programas de mejoramiento de la salud de los pueblos americanos.

El papel fundamental de la salud, en el desarrollo económico y social de América latina, requiere que se intensifiquen la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y se pongan en ejecución medidas destinadas a erradicar aquellas para las cuales existan ya procedimientos que permiten su total eliminación. Se acelerarán también los programas de abastecimiento de agua potable y de otros servicios esenciales para el saneamiento del ambiente urbano y rural.

América latina eliminará gastos militares innecesarios.

Los presidentes de las Repúblicas de América latina, conscientes de la importancia de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad, reconocen al mismo tiempo que las exigencias del desarrollo económico y del progreso social hacen necesario aplicar, a estos fines, el máximo de los recursos disponibles en la América latina.

En consecuencia, expresan su intención de limitar los gastos militares en proporción a las reales exigencias de la seguridad nacional y de acuerdo con las disposiciones constitucionales de cada país, evitando aquellos gastos que no sean indispensables para el cumplimiento de las misiones específicas de las fuerzas armadas y, cuando sea el caso, de los compromisos internacionales que obligan a sus respectivos gobiernos. En cuanto al tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina, expresan el deseo de que entre en vigor a la brevedad posible, cumplidos los requisitos que el mismo tratado establece.

Al enfrentar los problemas examinados en esta reunión, que constituyen un desafío a la voluntad de acción de los pueblos y gobiernos americanos*,

* Cada vez que se utiliza en este texto la expresión "América latina" o "Latinoamérica" debe entenderse que ellas comprenden a todos los actuales países miembros de la Organización de los Estados Americanos, con excepción de los Estados Unidos de América. La expresión "presidentes" incluye al primer ministro de Trinidad y Tobago. La expresión "continente" abarca el área continental e insular.

los presidentes proclaman su fe en el sentido profundo del sistema interamericano, que no es otro que el de vigorizar la existencia en América de Estados de derecho, libres y democráticos, cuyas economías dinámicas, fortalecidas por una creciente capacidad tecnológica, les permitan servir, cada día con mayor eficacia, a los pueblos del continente, a los cuales anuncian el programa que sigue.

— II —

PROGRAMA DE ACCION

CAPITULO I

INTEGRACION ECONOMICA Y DESARROLLO INDUSTRIAL DE AMERICA LATINA

1. Principios, objetivos y metas

La integración económica constituye un instrumento colectivo para acelerar el desarrollo latinoamericano y debe ser una de las metas de la política de cada uno de los países de la región, para cuyo cumplimiento habrán de realizar, como complemento necesario de los planes nacionales, los mayores esfuerzos posibles.

Asimismo, es necesario tener presentes los distintos niveles de desarrollo y condiciones económicas y de mercado de los diferentes países de la América latina, a fin de que el proceso de integración promueva su crecimiento armónico y equilibrado. En este sentido los países de menor desarrollo económico relativo y, en la proporción que les corresponda, los países de mercado insuficiente, tendrán tratamiento preferencial en materia comercial y de cooperación técnica y financiera.

La integración debe estar plenamente al servicio de la América latina, lo cual requiere un fortalecimiento de la empresa latinoamericana mediante un vigoroso respaldo financiero y técnico que le permita desarrollarse y abastecer en forma eficiente al mercado regional. La iniciativa privada extranjera podrá cumplir una función importante para asegurar el logro de los objetivos de la integración dentro de las políticas aplicables de cada uno de los países de la América latina.

Para facilitar la reestructuración y los ajustes económicos que presupone la urgencia de acelerar la integración, se requiere un financiamiento adecuado.

Se reconoce que es preciso adoptar todas las medidas que conduzcan al perfeccionamiento de la integración económica latinoamericana, primordial-

mente las que propendan al logro, en el menor plazo posible, de la estabilidad monetaria y las que se relacionen con la eliminación de todas las restricciones, incluso las administrativas, financieras y cambiarias que dificultan el comercio de los productos de la región.

Para tales fines los presidentes latinoamericanos acuerdan actuar sobre los siguientes puntos:

a) Crear en forma progresiva a partir de 1970 el mercado común latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años.

b) El mercado común latinoamericano se basará en el perfeccionamiento de los dos sistemas de integración existente: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Mercado Común Centroamericano (MCCA). Simultáneamente, los dos sistemas iniciarán un proceso de convergencia en etapas de cooperación, vinculación e integración, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas, a fin de facilitarles su acceso a alguno de ellos.

c) Promover la incorporación de los otros países de la región latinoamericana a los sistemas de integración existentes.

2. Medidas con respecto a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Los presidentes de los Estados miembros de la ALALC encomiendan a sus respectivos ministros de relaciones exteriores que, en la próxima reunión del Consejo de Ministros de la ALALC del año 1967, adopten las medidas necesarias para poner en ejecución las siguientes decisiones:

a) Acelerar el proceso de conversión de la ALALC, en un mercado común. Para este efecto se aplicará, a partir de 1970 y para ser completado en un plazo no mayor de 15 años, un régimen de eliminación programada de gravámenes y de todas las demás restricciones no arancelarias y de armonización arancelaria para el establecimiento progresivo de una tarifa externa común en niveles que promuevan la eficiencia y la productividad, así como la expansión del comercio.

b) Coordinar progresivamente las políticas e instrumentos económicos y aproximar las legislaciones nacionales en la medida requerida por el proceso de integración. Estas medidas se adoptarán simultáneamente con el perfeccionamiento del proceso de integración.

c) Propiciar la concertación de acuerdos sectoriales de complementación industrial procurando la participación de los países de menor desarrollo económico relativo.

d) Propiciar la concertación de acuerdos subregionales, de carácter transitorio, con regímenes de desgravación internos y armonización de tratamientos hacia terceros, en forma más acelerada que los compromisos generales y que sean compatibles con el objetivo de la integración regional. Las desgravaciones subregionales no se harán extensivas a países no participantes en el acuerdo subregional, ni crearán para ellos obligaciones especiales.

La participación de los países de menor desarrollo económico relativo en todas las etapas del proceso de integración y de la formación del mercado común latinoamericano, se hará al amparo de las disposiciones del tratado de Montevideo y sus resoluciones complementarias, otorgándoles las mayores ventajas posibles con el propósito de lograr el desarrollo equilibrado de la región.

Con este mismo propósito deciden propiciar inmediata acción para facilitar el libre acceso al mercado de los demás países de la ALALC de los productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo miembros de la ALALC, y promover la instalación y el financiamiento en esos países de industrias destinadas al mercado ampliado.

Los países de menor desarrollo económico relativo tendrán derecho a participar y a obtener condiciones preferenciales en los acuerdos subregionales que sean de su interés.

La situación de los países caracterizados como de mercado insuficiente será contemplada en los tratamientos preferenciales transitorios enunciados, en la medida que fuere necesario para lograr un desarrollo armónico en el proceso de integración.

Todas las disposiciones de este numeral se entienden dentro o al amparo del tratado de Montevideo.

3. Medidas con respecto al programa de integración económica centroamericana

Los presidentes de los Estados miembros del mercado común centroamericano se comprometen a:

a) Ejecutar un programa de acción que comprenda, entre otras, las siguientes medidas:

(1) Perfeccionar la unión aduanera y crear la unión monetaria centroamericana;

(2) Completar la red regional de obras de infraestructura;

(3) Propiciar la realización de una política comercial externa común;

(4) Perfeccionar el mercado común de productos agropecuarios y llevar a la práctica una política industrial conjunta y coordinada;

(5) Acelerar el proceso de libre movilidad de la mano de obra y del capital dentro del área;

(6) Armonizar la legislación básica necesaria para el proceso de integración económica.

b) Aplicar, en la ejecución de las anteriores medidas y en lo pertinente, el trato preferencial transitorio ya establecido o que llegue a establecerse, conforme al principio de desarrollo equilibrado entre países.

c) Propiciar una creciente vinculación de Panamá al mercado común centroamericano, así como una rápida expansión de las relaciones comerciales y de inversión con países vecinos de la región centroamericana y del Caribe, aprovechando para ello las ventajas de su proximidad geográfica y las posibilidades de complementación económica. Asimismo, buscar la celebración de acuerdos subregionales y acuerdos de complementación industrial entre Centroamérica y otros países latinoamericanos.

4. Medidas comunes a los países latinoamericanos

Los presidentes latinoamericanos se comprometen a:

a) No crear nuevas restricciones al comercio entre los países latinoamericanos, salvo el caso de situaciones excepcionales, por ejemplo, las que se derivan de los procesos de equiparación arancelaria y de otros instrumentos de política comercial, así como también de la necesidad de asegurar la iniciación o expansión de ciertas actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo.

b) Establecer, por medio de una reducción arancelaria u otras medidas equivalentes, un margen de preferencia dentro de la región, para todos los productos originarios de los países latinoamericanos, teniendo en cuenta los diferentes grados de desarrollo de los países.

c) Que las medidas de los dos incisos anteriores sean de aplicación inmediata en la ALALC, en armonía con las otras acciones referentes a este organismo contenidas en el presente capítulo, y que se extiendan, en cuanto sea posible, a los países no

miembros, en forma compatible con los compromisos internacionales existentes, quedando estos últimos países invitados a extenderlas a los demás miembros de la ALALC con la misma condición.

d) Que la aplicación de las medidas anteriores no impida los reajustes internos encaminados a racionalizar los instrumentos de política comercial que se hicieren necesarios para dar cumplimiento a los programas nacionales de desarrollo y objetivos de la integración.

e) Procurar la aceleración de los estudios ya iniciados acerca de las preferencias que los países de la ALALC podrían otorgar a las importaciones provenientes de los países latinoamericanos no miembros de la asociación.

f) Que se estudie la posibilidad de concertar acuerdos de complementación industrial, abiertos a la participación de todos los países latinoamericanos, así como acuerdos subregionales de integración económica de carácter transitorio entre el MCCA y países miembros de la ALALC.

g) Que se establezca una comisión compuesta por los órganos ejecutivos de la ALALC y del MCCA para coordinar la ejecución de los puntos anteriores. A tal efecto esa comisión propiciará reuniones a nivel ministerial para asegurar la máxima rapidez en el proceso de integración latinoamericana, y oportunamente entrar en la negociación de un tratado general o los protocolos necesarios para crear el mercado común latinoamericano. A estas reuniones, como a las de la comisión de órganos ejecutivos de la ALALC y del MCCA, se invitará a los representantes de los países latinoamericanos no miembros.

h) Asignar especial atención al desarrollo industrial dentro de la integración y en particular al fortalecimiento de las empresas industriales latinoamericanas, reiterando que el desarrollo debe ser un proceso equilibrado entre inversiones para fines económicos e inversiones para fines sociales.

5. Medidas comunes a los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Los presidentes de los Estados miembros de la OEA acuerdan:

a) Movilizar recursos financieros y técnicos, dentro y fuera del continente, para contribuir a la solución de los problemas de balanza de pagos, readaptación industrial y reorientación de la mano de obra, que puedan resultar de la reducción acelerada de las barreras comerciales durante el período de

transición hacia el mercado común, así como para aumentar los montos disponibles para créditos de exportación en el comercio intralatinoamericano. Deberán participar en la movilización de tales recursos el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y los órganos de los dos sistemas de integración existentes.

b) Movilizar recursos públicos y privados, dentro y fuera del continente, para impulsar el desarrollo industrial dentro del proceso de integración y de los planes nacionales de desarrollo.

c) Movilizar recursos financieros y técnicos a fin de llevar a cabo estudios específicos sobre la factibilidad de proyectos industriales de empresas latinoamericanas de alcance multinacional, así como para coadyuvar a su ejecución.

d) Acelerar los estudios que se están llevando a cabo por diversos órganos interamericanos para promover el fortalecimiento de los mercados de capitales, así como la posible formación de un mercado latinoamericano de valores.

e) Otorgar a Centroamérica, dentro la Alianza para el Progreso, el aporte de recursos técnicos y financieros adecuados, incluyendo el fortalecimiento y ampliación del Fondo Centroamericano de Integración Económica existente, para realizar el programa de integración económica centroamericana en forma acelerada.

f) Otorgar dentro de la Alianza para el Progreso y de acuerdo con lo dispuesto en la carta de Punta del Este, los recursos técnicos y financieros necesarios para acelerar los estudios preparatorios y las tareas relacionadas con la conversión de la ALALC en un mercado común.

CAPITULO II

ACCION MULTINACIONAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

La integración económica de la América latina exige un vigoroso y sostenido esfuerzo para completar y modernizar la infraestructura física de la región. Es necesario construir una red de transportes terrestres y mejorar los sistemas de transportes de todo tipo para facilitar la circulación de personas y bienes a través del continente; establecer un sistema de telecomunicaciones adecuado y eficiente; instalar sistemas conexos de energía; desarrollar conjuntamente cuencas hidrográficas internacionales, regiones fronterizas y zonas geo-económicas que

comprendan el territorio de dos o más países. En todos estos campos, existen en la América latina proyectos en distintas etapas de preparación o realización, pero en muchos casos hacen falta la elaboración de estudios previos, los recursos financieros o simplemente la coordinación de los esfuerzos y la decisión para llevarlos a cabo.

Los presidentes de los Estados miembros de la OEA acuerdan emprender una acción resuelta para acometer o acelerar la construcción de obras de infraestructura requeridas para el desarrollo y la integración de la América latina y para lograr un mejor aprovechamiento de las mismas. Al hacerlo, será imprescindible que los grupos de países o las instituciones multinacionales interesados determinen criterios de prioridad, dada la cuantía de los recursos humanos y materiales necesarias para esta empresa.

Como una base de los criterios que se irán precisando en la consideración de los casos concretos sometidos a estudio, destacan como fundamental la atención preferente que deberá darse a los proyectos que benefician a los países de menor desarrollo económico relativo de la región.

También debe atenderse en forma prioritaria, la movilización de recursos financieros y técnicos para la preparación y ejecución de proyectos de infraestructura que faciliten la participación de los países mediterráneos en el intercambio regional e internacional.

Por consiguiente, adoptan las siguientes decisiones para su inmediata realización:

1. Completar los estudios y concertar los acuerdos necesarios para acelerar la construcción de una red interamericana de telecomunicaciones.

2. Acelerar los acuerdos necesarios para completar la carretera panamericana, para promover la construcción de la carretera bolivariana marginal de la selva y su empalme con la trans-Chaco, y apoyar los estudios y acuerdos tendientes a establecer los nuevos sistemas de carreteras que unirán a grupos de países de la América latina continental e insular, así como las obras básicas requeridas para desarrollar los transportes acuáticos y aéreos de carácter multinacional y sus sistemas de operación. Como complemento de estos acuerdos se deben emprender negociaciones con el fin de eliminar o reducir al mínimo las restricciones al tránsito internacional y promover la cooperación técnica y administrativa entre las empresas de transporte terres-

tre, acuático y aéreo y el establecimiento de servicios multinacionales de transporte.

3. Auspiciar los estudios destinados a la formulación de sistemas conjuntos de proyectos referentes a cuencas hidrográficas, tales como los ya iniciados sobre el desarrollo de la cuenca del Plata u otros proyectos similares como el relacionado con el golfo de Fonseca.

4. Dotar al Fondo de Preinversión para la Integración de América latina del BID, de recursos suficientes para llevar a cabo estudios que permitan identificar y preparar proyectos de alcance multinacional en todas las áreas que sean de importancia para promover la integración regional. Con el propósito de que dicho fondo pueda realizar una labor efectiva de promoción, es necesario que una parte adecuada de los recursos que se le asignen, pueda ser utilizada sin condición de reembolso o condicionando el reembolso a la ejecución de los proyectos respectivos.

5. Movilizar, dentro y fuera del continente, recursos adicionales a los que seguirán poniéndose a disposición de los países en apoyo de los programas nacionales de desarrollo económico, recursos que serán dedicados especialmente a la ejecución de proyectos multinacionales de infraestructura que puedan significar avances de importancia en el proceso de integración económica de la América latina. En este sentido, el BID deberá contar con recursos adicionales para participar activamente en el cumplimiento de este propósito.

CAPITULO III

MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE AMERICA LATINA

El desarrollo económico de la América latina está gravemente afectado por las condiciones adversas en que se desenvuelve su comercio internacional. La estructura de los mercados, las condiciones financieras y las acciones que perjudican las exportaciones y otros ingresos del exterior de la América latina dificultan su crecimiento y retardan su proceso de integración. Todo esto causa preocupación particular en vista del grave y creciente desequilibrio que existe entre el nivel de vida de los países latinoamericanos y el de los países industrializados y, a la vez, exige decisiones concretas e instrumentos adecuados para materializarlas.

Los esfuerzos individuales y conjuntos de los Estados miembros de la OEA son esenciales para au-

mentar los ingresos de los países latinoamericanos provenientes de sus exportaciones tradicionales y evitar las frecuentes fluctuaciones de los mismos, así como para promover nuevas exportaciones. Estos esfuerzos son también esenciales para reducir los efectos adversos que tengan sobre los ingresos externos de los países de la América latina, las medidas que tomen los países industrializados por razones de balanza de pagos.

La carta de Punta del Este, el acta económico-social de Río de Janeiro y las nuevas disposiciones de la carta de la OEA, aprobadas en Buenos Aires, reflejan un entendimiento continental sobre estos problemas, que necesitan una efectiva realización, a cuyo efecto los presidentes de los Estados miembros de la OEA, acuerdan:

1. Actuar coordinadamente en las negociaciones multilaterales con el fin de lograr, sin que los países desarrollados esperen reciprocidad, la máxima reducción posible o la eliminación de los derechos aduaneros y otras restricciones que dificultan el acceso de los productos latinoamericanos a los mercados mundiales. Con el propósito de liberalizar las condiciones que afectan a las exportaciones de productos básicos de interés especial para los países latinoamericanos, el gobierno de los Estados Unidos se propone realizar esfuerzos conforme a las disposiciones del artículo 37, inciso (a) del protocolo de Buenos Aires.

2. Considerar conjuntamente los posibles sistemas de trato preferencial general no recíprocos para las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en vía de desarrollo, con miras a mejorar las condiciones del comercio de exportación de la América latina.

3. Empezar una acción conjunta en todas las instituciones y organismos internacionales que tenga como objetivo eliminar las preferencias discriminatorias en perjuicio de las exportaciones latinoamericanas.

4. Fortalecer el sistema de consultas intergubernamentales y realizarlas con la debida anticipación, a fin de que sean eficaces y aseguren que los programas de colocación y venta de excedentes y reservas que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo tengan en consideración los intereses de los países latinoamericanos.

5. Asegurar el cumplimiento de los compromisos internacionales de no introducir o aumentar las barreras arancelarias y no arancelarias que afecten a

las exportaciones de los países en desarrollo, teniendo en cuenta los intereses de la América latina.

6. Aunar sus esfuerzos para fortalecer y perfeccionar los acuerdos internacionales existentes, en particular el convenio internacional del café, destinados a obtener condiciones favorables para el comercio de productos básicos que interesan a la América latina, y explorar todas las posibilidades de elaborar nuevos acuerdos.

7. Apoyar el financiamiento y la pronta iniciación de las operaciones del Fondo de Diversificación del Café y considerar oportunamente la creación de otros fondos, para hacer posible el control de la producción de los productos básicos que interesan a la América latina y en los cuales hay un desequilibrio crónico entre oferta y demanda

8. Adoptar medidas destinadas a mejorar las condiciones competitivas de los productos de exportación latinoamericanos en los mercados mundiales.

9. Poner en funcionamiento, a la mayor brevedad, un organismo interamericano de promoción de las exportaciones que ayude a identificar y aprovechar nuevas líneas de exportación, a fortalecer la colocación en mercados internacionales de los productos latinoamericanos y a perfeccionar los organismos nacionales y regionales destinados a la misma finalidad.

10. Empezar por parte de los Estados miembros de la OEA las acciones individuales y colectivas que se requieran para asegurar la eficaz y oportuna realización de los acuerdos anteriores, así como de las que se requieran para continuar la ejecución de los acuerdos contenidos en la carta de Punta del Este, en particular los relativos al comercio exterior.

En cuanto a la acción conjunta, el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP), así como otros órganos de la región, someterán a la consideración del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), en su próxima reunión, las medidas, instrumentos y programa de acción para iniciar su materialización.

El CIES, en sus reuniones anuales, examinará el progreso de los programas en marcha, con el objeto de encarar las acciones que aseguren el cumplimiento de los acuerdos adoptados, atento a que la mejora sustancial de las condiciones internacionales en que se desenvuelve el comercio exterior de América latina es, en la actualidad, condición fundamental para acelerar el desarrollo económico.

CAPITULO IV

MODERNIZACION DE LA VIDA RURAL Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, PRINCIPALMENTE DE ALIMENTOS

Con el objeto de promover la elevación de los niveles de vida de los campesinos y el mejoramiento de las condiciones de la población rural latinoamericana y su plena participación en la vida económica y social, es necesario imprimir mayor dinamismo a la agricultura de la América latina, basado en programas integrales de modernización, de colonización y de reforma agraria, cuando los países lo requieran.

Para realizar esos objetivos y programas, contenidos en la carta de Punta del Este, es necesario intensificar los esfuerzos internos y proveer recursos externos adicionales.

Dichos programas se orientarán a aumentar la producción de alimentos en los países latinoamericanos, en volumen y calidad suficientes para abastecer adecuadamente a su población y para atender, cada vez en mayor grado, las necesidades mundiales de alimentos; así como a mejorar la productividad agropecuaria y a proceder a una diversificación de la producción que asegure a esta las mejores condiciones posibles de competencia.

Estos esfuerzos de fomento de la agricultura tienen que estar ligados al desarrollo global de las economías nacionales, a fin de armonizar la oferta de productos agrícolas y el empleo de la mano de obra que pueda quedar disponible como consecuencia del aumento de la productividad en el campo, con los aumentos efectivos de la demanda de dichos productos y del factor trabajo en el conjunto de la economía.

Esta modernización de las actividades agrícolas creará además condiciones para un desarrollo más equilibrado en conjunción con el esfuerzo de industrialización.

Para alcanzar estas metas, los presidentes latinoamericanos se proponen:

1. Perfeccionar la formulación y ejecución de políticas agropecuarias y asegurar la realización de planes, programas y proyectos de preinversión, de desarrollo agropecuario, de reforma agraria y de colonización, adecuadamente coordinados con los esquemas nacionales de desarrollo económico, a fin de intensificar los esfuerzos internos y facilitar la obtención y utilización del financiamiento externo.

2. Mejorar los sistemas de crédito, incluso los destinados a reasentar a los campesinos beneficiarios de la reforma agraria, y a aumentar su productividad; y crear facilidades destinadas a la producción, comercialización, conservación, transporte y distribución de productos agrícolas.

3. Proporcionar incentivos adecuados, inclusive de precios, para promover la producción agropecuaria en condiciones económicas.

4. Estimular y financiar la adquisición y el uso intensivo de los insumos agrícolas que contribuyen al mejoramiento de la productividad, así como el establecimiento y expansión de industrias latinoamericanas productoras de insumos agrícolas, especialmente de fertilizantes, pesticidas y maquinaria agrícola.

5. Adecuar los sistemas impositivos que afectan al sector agropecuario de manera que puedan contribuir al incremento de la productividad, al aumento de la producción y a la mejor distribución de la tierra.

6. Ampliar sustancialmente los programas de educación e investigación especializados y de extensión agrícola, a fin de mejorar la capacitación del trabajador en el campo y la formación del personal técnico y profesional e, igualmente, intensificar las campañas de sanidad vegetal y animal.

7. Ofrecer incentivos y proveer recursos financieros para la industrialización de la producción agropecuaria, especialmente mediante el desarrollo de la pequeña y mediana industria y la promoción de exportaciones de artículos agropecuarios ya elaborados.

8. Facilitar el establecimiento de programas multilaterales o internacionales que permitan que la América latina provea una proporción mayor del abastecimiento de las necesidades mundiales de alimentos.

9. Estimular los programas nacionales de desarrollo de las comunidades y de autoayuda de pequeños campesinos, y fomentar la creación y fortalecimiento de las cooperativas agropecuarias.

Al reconocer la importancia de los objetivos, metas y medidas enunciados, los presidentes de los Estados miembros de la OEA se comprometen, dentro del espíritu de la Alianza para el Progreso, a conjugar los mayores esfuerzos internos con los aportes externos adicionales que se asignen especialmente para tales fines.

Instar al CIAP a que, al analizar el sector agropecuario dentro de los planes nacionales de desarrollo, tenga en cuenta las metas y medidas indicadas, con la debida atención a los programas de reforma agraria en los países que los consideren una base importante de su progreso agropecuario y de su desarrollo económico y social.

CAPITULO V

DESARROLLO EDUCACIONAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO E INTENSIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD

A. Educación y cultura

La educación constituye un campo de alta prioridad en la política de desarrollo integral de las naciones latinoamericanas.

Los presidentes de los Estados miembros de la OEA reconocen que, en el último decenio, se ha registrado en la América latina un desarrollo de los servicios educativos que no tiene paralelo en ninguna otra época de la historia de sus países.

No obstante, es preciso admitir que:

a) Es necesario aumentar la eficacia de los esfuerzos nacionales destinados a la educación;

b) Los sistemas educativos deben ajustarse más adecuadamente a las exigencias del desarrollo económico, social y cultural, y

c) La cooperación internacional en materia educativa debe ser impulsada notablemente conforme a las nuevas normas de la carta de la OEA.

En consecuencia, acuerdan mejorar los sistemas de administración y de planificación de la educación; elevar la calidad de la educación, a fin de estimular el espíritu creador del educando; acelerar el proceso de expansión cuantitativa de los sistemas educativos en todos los niveles, y otorgar prioridad a las siguientes actividades relacionadas con el desarrollo económico, social y cultural:

Esfuerzos internos

1. Orientar y, cuando sea preciso, reestructurar los sistemas educativos, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada país, a fin de lograr:

a) La expansión y mejoramiento progresivo de la educación preescolar, y la prolongación de la educación general;

b) La ampliación de la capacidad de los establecimientos de enseñanza media y el mejoramiento de sus programas;

c) El aumento de las oportunidades posteriores a la educación general, incluso las destinadas al aprendizaje de oficios y de carreras cortas o a la continuación de la propia educación general;

d) La supresión paulatina de las barreras entre la educación técnica y la educación general;

e) La ampliación y diversificación de los estudios universitarios, incorporando nuevas carreras indispensables para el desarrollo económico y social;

f) La creación o ampliación de cursos para graduados, por medio de escuelas de especialización;

g) La organización de ciclos de renovación para todas las ramas y especies de la educación, de manera que los egresados puedan mantener al día sus conocimientos en esta época de rápido progreso científico y tecnológico;

h) El afianzamiento y la ampliación de programas de educación de adultos, e

i) La promoción de la educación especial para casos atípicos.

2. Promover la preparación y perfeccionamiento del magisterio y del personal de administración; desarrollar la investigación y experimentación educativas y ampliar en forma adecuada los programas de edificación escolar.

3. Difundir la televisión educativa y otras técnicas modernas de la enseñanza.

4. Mejorar la escuela primaria rural hasta alcanzar el nivel de la escuela primaria urbana, con miras a garantizar las mismas oportunidades educativas a la población rural.

5. Reestructurar, cuando así se requiera, la educación técnica tomando en cuenta la conformación de la fuerza de trabajo y las necesidades previsibles de recursos humanos para los planes de desarrollo de cada país.

6. Incrementar la contribución financiera privada a la educación.

7. Estimular la participación efectiva de las comunidades locales y regionales en la edificación escolar y en el apoyo cívico al desarrollo de la educación.

8. Incrementar considerablemente los programas nacionales de becas, de préstamos y de asistencia a los estudiantes.

9. Crear o ampliar los servicios de extensión y conservación del patrimonio cultural y estimular la actividad intelectual y artística.

10. Fortalecer la educación para la comprensión internacional y la integración de la América latina.

Esfuerzos multinacionales

1. Ampliar los recursos internacionales destinados a los fines de este capítulo.

2. Encomendar a los organismos competentes de la OEA que:

a) Proporcionen asistencia técnica a los países que la soliciten:

i) En materia de investigación, experimentación e innovación educativas;

ii) Para el perfeccionamiento de personal especializado, y

iii) En materia de televisión educativa, se recomienda el estudio de la conveniencia de crear un centro multinacional de entrenamiento;

b) Organicen reuniones de expertos que recomienden las medidas para procurar la armonización de los programas de estudios nacionales con las metas de la integración latinoamericana;

c) Organicen programas regionales de maestros voluntarios;

d) Extiendan la cooperación interamericana a la conservación y utilización de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

3. Ampliar los programas de becas, de préstamos a los estudiantes y de intercambio de profesores, patrocinados por la OEA.

La evaluación de los esfuerzos nacionales de desarrollo educativo y cultural se efectuará coordinadamente por el CIAP y el Consejo Interamericano para la educación, la ciencia y la cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural).

B. Ciencia y tecnología

El adelanto de los conocimientos científicos y tecnológicos está transformando la estructura económica y social de muchas naciones. La ciencia y la tecnología ofrecen infinitas posibilidades como medios al servicio del bienestar a que aspiran los pue-

bles. Pero en los países latinoamericanos este avance del mundo moderno y su potencialidad distan mucho de alcanzar el desarrollo y nivel requeridos.

La ciencia y la tecnología son instrumentos de progreso para la América latina y necesitan un impulso sin precedentes en esta hora. Este esfuerzo demanda la cooperación interamericana dada la magnitud de las inversiones requeridas y el nivel alcanzado por esos conocimientos. Del mismo modo, su organización y realización en cada nación no puede formularse al margen de una política científica y tecnológica debidamente planificada dentro del marco general del desarrollo.

Por todo ello, los presidentes de los Estados miembros de la OEA acuerdan las siguientes medidas:

Esfuerzos internos

Establecer de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada país, políticas nacionales de ciencia y tecnología, con los mecanismos y fondos necesarios, cuyos elementos principales serán:

1. La promoción de la capacitación profesional de científicos y técnicos y el aumento del número de estos.

2. La creación de las condiciones favorables para la plena utilización de la potencialidad científica y tecnológica en la solución de los problemas económicos y sociales de la América latina y para evitar el éxodo de personas que posean tales capacidades.

3. El establecimiento de estímulos para incrementar la contribución financiera privada a la investigación y enseñanza de la ciencia y la tecnología.

Esfuerzos multinacionales

1. Crear un programa regional de desarrollo científico y tecnológico encaminado a colocar el adelanto de la ciencia y la tecnología en un nivel que contribuya sustancialmente a acelerar el desarrollo económico y el bienestar de sus pueblos y asimismo permita la investigación científica pura y aplicada en el más alto rango posible. Este programa será complemento de los programas nacionales de ciencia y tecnología de los países latinoamericanos y tendrá especialmente en consideración las peculiaridades de cada uno de estos países.

2. El programa deberá orientarse hacia la adopción de medidas que permitan el fomento de la investigación, la enseñanza y la difusión de la ciencia y la tecnología; la formación y perfeccionamiento del personal científico y el intercambio de infor-

maciones. Promoverá de manera intensa la transferencia y adaptación a los países latinoamericanos del conocimiento y las tecnologías generadas en otras regiones.

3. El programa se ejecutará por intermedio de los organismos nacionales encargados de la política científica y tecnológica, con base en las instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, actualmente existentes, y en los organismos que se creen en el futuro.

4. Como parte del programa, proponen la creación de institutos multinacionales de capacitación e investigación en ciencia y tecnología para postgraduados y el fortalecimiento de los institutos de esa naturaleza existentes en la América latina. Se constituirá un grupo de personalidades de alto nivel con conocimientos y experiencia en ciencia, tecnología y dirección de universidades, a fin de que recomiende al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural), la naturaleza de tales institutos multinacionales, incluso las modalidades de su organización, las características de su dirección multinacional, su financiamiento, localización, la coordinación de sus actividades entre sí y con las instituciones nacionales pertinentes, y los demás aspectos de su funcionamiento. El grupo, seleccionado y convocado por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural), o en su defecto por el CIAP, se reunirá dentro de los veinte días posteriores a la terminación de esta reunión.

5. Con el objeto de estimular la formación de personal científico y tecnológico de nivel académico superior, determinan la creación de un fondo interamericano para la formación científica y tecnológica, como parte del programa, para estudios científicos y tecnológicos avanzados, que habrán de realizar científicos e investigadores latinoamericanos, con la obligación de cumplir un período de trabajo científico en la América latina.

6. El programa será impulsado por el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (actualmente Consejo Interamericano Cultural), en cooperación con el CIAP, los cuales deberán coordinar sus actividades con las que desarrollan en el mismo campo las Naciones Unidas y otras entidades interesadas.

7. El programa podrá financiarse con aportaciones de los Estados miembros del sistema interame-

ricano, de instituciones interamericanas o internacionales, de países tecnológicamente avanzados, de universidades, de fundaciones y de particulares.

C. Salud

El mejoramiento de las condiciones de la salud es fundamental para el desarrollo económico y social de la América latina.

Los conocimientos científicos disponibles permiten obtener resultados concretos que, de acuerdo con las necesidades de cada país y en seguimiento de la carta de Punta del Este, deberán utilizarse para la consecución de los siguientes objetivos:

a) El control de las enfermedades transmisibles y la erradicación de aquellas para cuya total eliminación existen métodos. Los programas pertinentes deberán tener la necesaria coordinación internacional cuando las circunstancias así lo requieran.

b) La aceleración de los programas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y otros servicios esenciales para el saneamiento del ambiente urbano y rural, dando preferencia a los sectores de más bajos niveles de ingresos. Con base en los estudios realizados y con la cooperación de los organismos internacionales de financiamiento, se utilizarán sistemas de fondos rotatorios nacionales que aseguren la continuidad de estos programas.

c) Un mayor y más rápido mejoramiento de los niveles de nutrición de los grupos de población más necesitados, aprovechando todas las posibilidades del esfuerzo nacional y de la cooperación internacional.

d) El impulso de programas intensivos de protección materno-infantil y de educación sobre métodos de orientación integral de la familia.

e) La prioridad a la formación y capacitación de personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar, y el apoyo a la investigación operativa y administrativa en materia de salud.

f) La incorporación, desde las fases de preinversión, de los programas nacionales y regionales de salud en los planes generales de desarrollo.

Para tales fines, los presidentes de los Estados miembros de la OEA deciden:

1. Ampliar, dentro del marco general de planificación, la preparación y ejecución de planes nacionales que fortalezcan las infraestructuras en el campo de la salud.

2. Movilizar los recursos internos y externos con el fin de satisfacer los requisitos del financiamiento de estos planes. En este sentido, instar al CIAP para que cuando le corresponda analizar el sector de la salud, dentro de los planes nacionales de desarrollo, tenga en cuenta los objetivos y necesidades indicados.

3. Instar a la Organización Panamericana de la Salud a que colabore con los gobiernos en la preparación de los programas específicos correspondientes a estos objetivos.

CAPITULO VI

ELIMINACION DE GASTOS MILITARES INNECESARIOS

Los presidentes latinoamericanos, conscientes de la importancia de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la seguridad, reconocen al mismo tiempo que las exigencias del desarrollo económico y del progreso social hacen necesario aplicar a estos fines el máximo de los recursos disponibles en la América latina.

En consecuencia, expresan su intención de limitar los gastos militares en proporción a las reales exigencias de la seguridad nacional y de acuerdo con las disposiciones constitucionales de cada país, evitando aquellos gastos que no sean indispensables para el cumplimiento de las misiones específicas de las fuerzas armadas y, cuando sea el caso, de los compromisos internacionales que obliguen a sus respectivos gobiernos.

En cuanto al tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América latina, expresan el deseo de que entre en vigor a la brevedad posible, cumplidos los requisitos que el mismo tratado establece.

Hecha en Punta del Este, Uruguay, en los idiomas español, francés, inglés y portugués, en este Día de las Américas, catorce de abril del año mil novecientos sesenta y siete, septuagésimo séptimo aniversario de la creación del sistema interamericano.

(Siguen las firmas de los jefes de Estado).

En testimonio de lo cual pongo mi firma y hago estampar el sello de la Organización de los Estados Americanos.

JOSE A. MORA
Secretario General

VIII ASAMBLEA DE GOBERNADORES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR DOCTOR EDUARDO ARIAS-ROBLEDO, GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Señor presidente de la VIII Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, señor presidente del banco, señores gobernadores, señores:

Ante la imposibilidad de hacerse presente en Washington el gobernador principal por Colombia, me ha correspondido el honor de dirigirme a esta asamblea, foro insustituible de los intereses latinoamericanos y, a la vez, fértil campo de estudio y de definición sobre tantos empeños decisivos para el bienestar del continente.

Como en las anteriores reuniones anuales, tenemos a nuestra consideración un excelente informe presentado por el doctor Felipe Herrera, que a la vez muestra las fecundas realizaciones ya logradas y entreabre los caminos por los cuales podrá adelantarse la acción futura de nuestro instituto, para lo cual puede contar desde ahora, como antes, con el decidido apoyo de todos los países miembros.

Permítaseme, señores, que, en primer término, exprese el reconocimiento de mi país por la labor del Banco Interamericano en favor de nuestro desarrollo social y económico, y por la confianza, sin declives ni pausas, que ha tenido en nosotros. Durante el año que hace poco terminó se aprobaron para Colombia importantes proyectos de financiación en los campos del desarrollo agrícola, para programas tales como riegos y colonización, en que se encuentra empeñado el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, y en los de educación avanzada a través de la Universidad Nacional de Colombia, de la Universidad de Antioquia y de la Universidad de los Andes.

Por otra parte, en el transcurso del presente año, el BID ha dado su aprobación a los préstamos que requieren los programas de mecanización de la agricultura y de crédito agropecuario de la Caja de Crédito Agrario, y se está adelantando, asimismo, el estudio de nuevos planes de financiación para la industria petroquímica, el fomento ganadero, estudios de preinversión y caminos de acceso, proyectos

estos que son parte importantísima del plan general de desarrollo de Colombia.

Estas últimas operaciones, que se integran dentro de un conjunto de ayuda que ha sido de fundamental importancia para el desarrollo de mi país, subrayan una vez más la necesidad de vigorizar la acción de los organismos hemisféricos, como el BID, pues son estos los mejor llamados a apoyar realizaciones de visible y rápido provecho, porque tienen un conocimiento más cabal y una comprensión más íntima de los problemas relativos al desenvolvimiento económico de nuestras naciones. Esto se confirma al observar la aplicación que el BID viene haciendo de criterios más adaptables a las circunstancias propias del grado de desarrollo de estos países, lo que ha hecho posible el otorgamiento de ayuda a nuevos sectores o mediante condiciones que tradicionalmente no habían sido acogidas por otras entidades financieras.

Por esta razón Colombia, y me atrevo a decir que el resto de los países miembros, han estudiado con tanto interés y han dado su pleno apoyo al proyecto de aumento de recursos del Banco, tanto en lo que se refiere al capital exigible como al Fondo para Operaciones Especiales, a fin de que pueda continuar sin interrupción su admirable labor. Creemos además, señor presidente, que las contribuciones relativas a estos aumentos han de hacerse con la oportunidad necesaria, para evitar que se propicien soluciones de continuidad en la actividad del Banco y que deberán llevarse a cabo en forma que se incremente aún más la participación de los países latinoamericanos en el Fondo para Operaciones Especiales, para acentuar el carácter multilateral que debe tener la gestión del Banco en todos sus aspectos.

Solamente una enérgica acción de todos los países miembros para fortalecer esta institución, tan íntimamente ligada al porvenir de nuestro continente, nos permitirá tener una posición fuerte, que presste mérito para exigir la participación cada vez ma-

yor de los países industrializados de fuera del área en el desarrollo económico de la América latina.

Por lo demás, y en lo que se refiere a tales países industrializados, resulta evidente que ellos se benefician gradualmente en su comercio, no solo por el efecto inmediato de los proyectos que el Banco financia, sino también, más a largo plazo, por el crecimiento de la demanda que se genera automáticamente con el avance general de nuestra región. Este beneficio que ellos reciben debe, en justicia, ser retribuido con una participación financiera más sustantiva en nuestro esfuerzo, aportando capitales de que ellos disponen y que a nosotros nos hacen falta en forma realmente urgente.

Colombia espera, entonces, que esta asamblea confirme al directorio ejecutivo y al presidente del Banco la necesidad de adelantar, por los medios que ellos consideren más adecuados, una vigorosa acción tendiente a alcanzar ese propósito. Nosotros abrigamos la esperanza de que cada día será más factible encontrar fórmulas efectivas de cooperación internacional para el desarrollo de América latina, en la cual se encuentra un terreno adecuado para el logro de realizaciones inmediatas, por la forma como todos nuestros países vienen haciendo esfuerzos en el proceso de programación, en el de preparación de proyectos y en la aplicación de prioridades adecuadas para la inversión.

Y, en este sentido, permítanme señores que manifieste la preocupación de mi país por el establecimiento de prioridades muy rígidas para la aprobación de proyectos por el BID. Creo que un sistema semejante solo podría emplearse atendiendo a dos criterios básicos.

En primer lugar, que tal política esté acompañada de normas especiales, a fin de no comprometer recursos que podrían destinarse a la atención de otras finalidades apremiantes. En segundo término, que se cubran con la debida flexibilidad las diferentes necesidades de financiamiento de cada país, las que pueden ajustarse o no a prioridades determinadas de antemano.

Por otra parte, nuestra área geográfica tiene la fortuna de contar hoy con mecanismos efectivos como el CIAP, particularmente adecuados también para evaluar la actuación general de los países, las metas de su desarrollo y el esfuerzo que cada uno está haciendo para alcanzarlas. El Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, constituye, como el Banco Interamericano, un excelente escenario para analizar esta clase de problemas.

Además, existiendo una estrecha relación entre la actividad del BID y del CIAP, es fácil la adopción de criterios uniformes, cuya bondad ha sido comprobada en la práctica, evitándose así la multiplicación de puntos de vista sobre los mismos asuntos, como no pocas veces ocurre con otras instituciones menos acostumbradas a ponderar nuestros problemas.

Porque en el establecimiento de procedimientos ajustados a las necesidades de desarrollo del hemisferio radica, principalmente, la efectividad de la acción del BID, y la posibilidad de que, actuando dentro de inobjectables criterios generales, cuente con la elasticidad necesaria para dar solución razonable a situaciones específicas.

Así, por ejemplo, no somos partidarios de establecer límites generales en cuanto a porcentajes de los préstamos aplicables a gastos locales de los proyectos. En unos casos, porque este límite podría ser insuficiente y, en otros, porque al ser excesivos podrían obligar a utilizar una mayor proporción de recursos ordinarios, lo cual recargaría considerablemente la carga financiera de los proyectos. Además, en no pocos casos podrían propiciar serios procesos inflacionarios, ante la dificultad que muchas veces afrontan los países para obtener los recursos domésticos complementarios por caminos de sana ortodoxia monetaria.

Señor presidente: la reciente reunión de jefes de Estado reitera y avanza considerablemente en un anhelo latinoamericano: el de la integración económica. La formación de un amplio espacio económico, en lo cual el BID ha tenido y seguirá teniendo una importante participación, es quizá la necesidad más aguda que hoy día enfrentan nuestros pueblos. Por ello, no vacilamos en recalcar la importancia de que se encaminen a este propósito cada día mayores recursos financieros y de que se active la realización de proyectos multinacionales, como Colombia lo ha venido pidiendo desde la Declaración de Bogotá. Simultáneamente, tenemos la certeza de que el BID continuará adelantando con paso firme su acción en otros campos que favorecen el proceso de integración, a través del Instituto para la Integración de América Latina, del Fondo de Preinversión para Proyectos de Integración y del Programa de Financiación de Exportaciones de países del área. Para el naciente mercado común latinoamericano, el BID por derecho propio será un motor financiero de primer orden. Además, si la integración forma parte vital del conjunto de so-

luciones para remediar las dificultades que se originan en la debilidad del sector externo de la mayoría de las economías latinoamericanas, una animosa política de exportaciones deberá ser su complemento necesario. En este particular el BID presenta ya un cuadro de realizaciones importantes, pero nos parece que está demostrada la necesidad de ampliar el sistema de financiación de exportaciones mediante la adopción de algunas medidas básicas, entre las cuales queremos sugerir la ampliación de las listas con nuevos productos y la extensión de la financiación a exportaciones para fuera del área.

Al llegar al final de esta exposición, señor presidente, es grato y honroso a la vez expresar el encargo que me ha dado mi gobierno, en el sentido de ofrecer, a nombre de Colombia y como sede para la próxima reunión de la asamblea de gobernadores, a la ciudad de Bogotá.

Mi país, señor presidente y señores gobernadores, se sentiría profundamente orgulloso con la presencia en su ciudad capital de quienes, en forma tan decisiva, laboran por una América cada vez más próspera y más amable para sus gentes.

Muchas gracias.

VEINTICINCO AÑOS ATRAS

ABRIL DE 1942

LA SITUACION GENERAL

En los siguientes términos apreciaban las notas editoriales del número 174 de nuestra revista, la situación del país con referencia a las dificultades del conflicto armado mundial:

"En medio de las crecientes dificultades y grandes peligros que confronta el país por causa del conflicto mundial, se ha venido adelantando entre nosotros, con excepcional ardentía, la campaña para la elección de Presidente de la República, que debe verificarse el 3 de mayo próximo. Desde nuestro obligado alejamiento de las luchas políticas, adherimos ahincadamente al elocuente llamamiento que el jefe del Estado y el arzobispo primado han hecho al patriotismo y cordura del pueblo colombiano, a fin de que la jornada electoral que se avecina sea una vez más ejemplo de orden y civismo, ya que cualquier suceso que viniera a perturbar la tranquilidad pública podría tener, en las actuales circunstancias, funestas consecuencias para la seguridad nacional.

"En el período mensual que hoy nos toca reseñar, pudo observarse un más activo movimiento comercial, que sin duda debióse a las festividades de la semana santa, que siempre atraen afluencia de visitantes y compradores a los centros urbanos. Así lo demuestran las cifras de los cheques pagados por los bancos, tanto por medio del canje como fuera de este, que superaron considerablemente en marzo a las de febrero último y a las de marzo de 1941.

"En cambio, el movimiento bursátil resultó inferior al de febrero y muy por debajo del de marzo del año pasado, con una fuerte declinación en el índice de acciones de la bolsa de Bogotá, que fue en marzo de 118.2 contra 122.1 en febrero, y 121.0 en marzo de 1941. Esta baja en las cotizaciones de las acciones no se extendió a las de los papeles de interés fijo, cuyo índice sobrepasó al de febrero último y al de marzo de 1941. Es indudable que las inciertas perspectivas que el conflicto mundial ofrece a la economía del país han retraído un tanto a los inversionistas, no obstante el alto rendimiento de la mayor parte de las acciones y la abundancia de dinero que se observa en el mercado.

"La producción de oro, que había bajado en proporción alarmante en febrero, reaccionó satisfactoriamente en marzo, superando no solo a la de aquel mes sino a la de marzo del año pasado. Empero, el producto del primer trimestre de este año resulta todavía inferior en 5.5% al de igual período del pasado.

"Ha continuado el descenso de las rentas públicas, especialmente en el renglón de aduanas, lo que crea una difícil situación fiscal, que ha obligado al gobierno a hacer uso del cupo de crédito que la ley le asigna en el Banco de la República para operaciones de tesorería.

"En marzo subieron nuevamente las reservas de oro y divisas libres del Banco de la República y este aumento se mantendrá por algún tiempo, mientras la suspensión de las ventas de café, por agotamiento de la cuota, no obligue al banco, como ocurrió en el año pasado, a suministrar exclusivamente los gi-

ros para atender a las necesidades del comercio. Por lo demás, casi todos los países del continente contemplan hoy el mismo fenómeno, y tienen excedentes de fondos en los Estados Unidos, como resultado de saldos favorables en sus balanzas comerciales.

"En marzo se observó en Bogotá un apreciable descenso en las transacciones de finca raíz, pero en Medellín se mantuvo la alta cifra del mes precedente. En cambio, en el ramo de nuevas edificaciones, se acentuó en esta capital la reacción que se había observado en febrero, hasta el punto de que la cifra de marzo sobrepasó al doble de la de enero de este año".

LA SITUACION FISCAL, LA BANCA, EL CAMBIO, EL CAFE

Continuó en marzo el descenso en los préstamos y descuentos del instituto a las entidades afiliadas, pues de \$ 19.267.000 del 28 de febrero, pasó a \$ 15.508.000 para el 31 de marzo. Los concedidos al gobierno subieron, en cambio, de \$ 35.288.000 a \$ 37.165.000. También bajaron los préstamos concedidos al público con base en bonos de almacenes de depósito, ya que de \$ 18.124.000 en febrero, en marzo de 1942 disminuyeron a \$ 17.883.000.

Nuevamente aumentaron los billetes del banco en circulación, como que de \$ 72.796.000 en 28 de febrero, subieron a \$ 75.682.000 el último día de marzo; los depósitos, en cambio, entre las dos fechas descendieron de \$ 52.909.000 a \$ 50.660.000.

Las especies monetarias y los depósitos disponibles por medio de cheque, aumentaron en igual lapso: las primeras de \$ 100.897.000 a \$ 103.783.000 y los segundos de \$ 87.306.000 a \$ 90.496.000.

Apreciablemente aumentaron entre febrero y marzo las reservas de oro y divisas, pues de \$ 43.645.000 en el primer mes subieron en el segundo a \$ 46.692.000. Dentro de estos guarismos, a oro físico correspondieron, en su orden, \$ 29.236.000 y \$ 26.611.000.

Tanto en Bogotá como en el país muestra apreciable movimiento la compensación de cheques; he aquí el resumen:

(en miles de pesos)

	Marzo 1942	Febrero 1942	Marzo 1941
En el país	121.843	113.720	99.617
En Bogotá	56.155	52.976	47.951

En proporción aún mayor subieron los cheques pagados a su presentación, según se desprende de la siguiente comparación:

(en miles de pesos)

	Marzo 1942	Febrero 1942	Marzo 1941
En el país	237.976	217.518	224.741
En Bogotá	72.910	59.466	58.629

Continúa el cambio del dólar de los Estados Unidos a \$ 1.745.

De manera apreciable reaccionó en marzo la producción de oro, pues de 44.956 onzas finas en febrero, llegó en marzo a 54.749; un año antes había quedado en 54.035 onzas finas. En el primer trimestre de 1942, el banco había comprado 158.990 onzas, contra 167.758 en igual lapso de 1941.

Se han mantenido sin modificación las cotizaciones de nuestro café en Nueva York; en efecto, el tipo **Medellín** se vende a US\$ 0.1625, y el **Bogotá** a US\$ 0.15%. En Girardot la carga de pergamino se negocia a \$ 37.00, y la de pilado a \$ 46.00.

Debido a las dificultades de embarque, consecuencia del conflicto armado, los puertos de salida se hallan congestionados de café; así y todo en el mes de marzo se movilizaron hacia ellos 377.763 sacos, contra 262.761 en febrero y 355.679 en marzo de 1941. En el primer trimestre de 1942 se han movilizado 944.382 sacos, contra 1.068.546 en igual periodo de 1941. La cuota colombiana correspondiente al segundo año de vigencia del pacto que concluye el 30 de septiembre de 1942, se halla próxima a ser copada, pues las ventas se han cumplido de acuerdo con los contratos registrados.

ALGUNAS CIFRAS DE INTERES

Depósitos en bancos —exceptuado el Banco de la República—. En \$ 159.885.000 se situaron para el mes de marzo estos depósitos, frente a \$ 155.465.000 en febrero anterior y \$ 146.295.000 en marzo de 1941. Dentro de los totales anteriores y en el orden indicado, los depósitos de ahorro subieron a \$ 19.529.000, \$ 19.303.000 y \$ 18.163.000.

EXPLOTACIONES DE PETROLEO

Descenso en la producción de este hidrocarburo se presentó en marzo de 1942, pues de 2.336.000 barriles obtenidos en febrero, en el mes indicado solo se llegó a 1.296.000; en marzo de 1941 el rendimiento fue de 1.902.000 barriles.

COMERCIO EXTERIOR

Exportaciones (FOB). Nuevamente subió este renglón, ya que de \$ 12.789.000 contabilizados en febrero, se alcanzaron \$ 23.931.000 en marzo siguiente. Un año atrás —marzo de 1941— el total de ventas había sumado \$ 19.333.000.

Importaciones (CIF). Si se comparan con las del mes anterior —\$ 9.259.000— las compras al exterior en marzo de 1942 bajaron aún más, \$ 5.639.000. En marzo de 1941, ascendieron a \$ 10.857.000.

INDICE DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS EN BOGOTA

De 117.7 en febrero de 1942, subió en marzo siguiente a 117.9 este indicador, que en marzo de 1941 mostró 117.2. La base es, como siempre, septiembre de 1936 = 100.

BOLSA DE BOGOTA

\$ 2.207.000 se transaron en total durante el mes de marzo de 1942, por comparar con \$ 2.439.000 en febrero anterior y \$ 3.162.000 en marzo de 1941.

"Comisión de estudios económicos"

Por decreto número 86 de 1942 —abril 1º—, el gobierno nacional creó la comisión nacional de estudios económicos encargada de elaborar y preparar los proyectos que van a ser sometidos a la conferencia técnica económica interamericana, próxima a celebrarse.

De ella harán parte las siguientes personas: Carlos Lleras Restrepo, Gonzalo Restrepo, Marco Aurelio Arango, José Gómez Pinzón, Antonio María Pradilla, Alberto Bayón, Manuel Mejía, Guillermo Torres García, Miguel López Pumarejo, Esteban Jaramillo, Jorge Soto del Corral, Jesús María Marulanda, Jorge Zalamea, Alfredo García Cadena, Jesús Echeverri Duque y Gabriel Durana Camacho.

DETERMINACIONES DE LA JUNTA MONETARIA

RESOLUCION NUMERO 16 DE 1967

(abril 6)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en desarrollo de sus facultades legales y en particular de las que le confiere el decreto 2206 de 1963,

RESUELVE:

Artículo 1º La posibilidad de computar como parte del encaje de los establecimientos bancarios los préstamos que hagan para la adquisición de nuevos taxis de servicio público por los transportadores, en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la resolución 24 de 1966, se mantendrá durante todo el tiempo en el cual estén vigentes los créditos respectivos.

Artículo 2º Los establecimientos de crédito podrán optar porque se compute como parte de su encaje el monto de los préstamos a que se refiere el artículo anterior en los términos previstos en la citada resolución 24 de 1966, o por el redescuento de las obligaciones respectivas en el Banco de la República conforme a las siguientes condiciones:

a) El monto de los préstamos no debe exceder de treinta mil pesos (\$ 30.000) por vehículo;

b) Los préstamos se podrán redescantar hasta por un 70% de su valor; y,

c) Los préstamos podrán otorgarse con plazos hasta de tres años.

Parágrafo 1º Los redescuentos que haga el Banco de la República en desarrollo de este artículo serán especiales y por lo tanto no afectarán los cupos ordinarios de crédito de los establecimientos bancarios en el emisor.

Parágrafo 2º El redescuento especial de que trata este artículo se mantendrá durante todo el tiempo de vigencia de las respectivas obligaciones.

Artículo 3º Calificase como cartera de fomento de los establecimientos bancarios los préstamos que otorguen para los fines previstos en esta resolución, hasta concurrencia del 30% de su valor.

Artículo 4º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.